



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de octubre de dos mil veinte, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudió a la presente sesión el Señor Magistrado Ignacio Galván Zenteno, previo aviso de ello. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día diecisiete de septiembre del presente año.

ACUERDO. Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobar el acta correspondiente de la sesión ordinaria a distancia de fecha diecisiete de septiembre del presente año. Cúmplase.

2. En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, presidida por el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz le concedió la palabra al Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz Presidente de la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral de este Tribunal.

El Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz agradeció el uso de la palabra y manifestó a compañeros Magistrados el gusto de comparecer ante este Pleno para informar de las actividades realizadas por la Comisión de Implementación de la Reforma en materia Laboral, y para tal efecto para la preparación de este informe y el trabajo que han desarrollado como Comisión se reunió en las instalaciones de la Tercera Sala en materia Civil el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte para efecto de analizar todo el material que ha logrado recabar esta Comisión respecto a esta reforma; ha sido bastante el material el que se les ha procurado proveniente de instancias federales como la Secretaría de Trabajo, el propio Congreso, del Poder Judicial Federal, así como de instancias locales como por ejemplo también la Secretaría del Trabajo, el Centro de Conciliación en materia Laboral y también algún material recabado por parte de los integrantes de esta Comisión.

Asimismo, continuó refiriendo que a efecto de dar a conocer los resultados de su trabajo le solicitó a su compañero el Magistrado José Bernardo Armando Mendiola Vega diera a conocer la explicación del informe en su primera parte.

El Magistrado José Bernardo Armando Mendiola Vega en uso de la voz manifestó que, antes que nada quería hacer un reconocimiento público a nuestro querido Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz porque realmente su liderazgo ha sido muy importante, a pesar de la pandemia y lo difícil que ha estado esto para poder recabar la información, ha estado a la altura de las circunstancias, y que gracias a él, podían rendir un informe bastante serio y con muchos avances para todos ustedes compañeros.

Por lo que siguió refiriendo que la primera parte del informe la Comisión tomó conocimiento, y examinó el comunicado 026/2020, 056/2020 y 075/2020 de fechas doce de julio, veintiséis de julio trece de septiembre respectivamente, emitidos por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

De igual forma manifestó que en el comunicado número 026/2020, de doce de julio de dos mil veinte, se informó:

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, a través de Luisa María Alcalde Luján, durante la celebración de la Quinta Reunión de Coordinación Interinstitucional entre autoridades federales y locales que integran la primera etapa de la Implementación de la Reforma Laboral manifestó, que a pesar de la pandemia se continuó trabajando en la Implementación de la Reforma Laboral, y ya existen dos mil sesenta y seis personas capacitadas para concursar por vacantes en los nuevos Tribunales Laborales.

Además, siguió refiriendo que el boletín número 056/2020, de veintiséis de julio de dos mil veinte, se detalló:

Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acordó que la puesta en marcha de la Primera Etapa de Implementación de la Reforma Laboral, iniciará la segunda semana de noviembre del año en curso, para los de Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas, a fin de que puedan superar el impacto ocasionado por la epidemia de COVID-19 en sus procesos de licitación, ejecución de obra y capacitación de personal.

También se convino, que los Estados de Tlaxcala y Guanajuato se recalendarizan para el inicio de operaciones de las nuevas autoridades federales y locales para el último trimestre del 2021, dentro de la segunda etapa

De igual forma se anunció, que los Estados de Aguascalientes, Baja California, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, formarán parte de la Segunda Etapa de Implementación.

Finalmente, se invitó a Baja California Sur, Colima y Querétaro a sumarse a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma Laboral.

Posteriormente agradeció al Señor Presidente de la Comisión el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz.

En uso de la voz el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz informó que el Magistrado José Miguel Sánchez Zavaleta continuaría con la remisión del informe:

Por lo que se tuvo al Señor Magistrado José Miguel Sánchez Zavaleta expresando que se unía al reconocimiento al Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, y continuó refiriendo que, por su parte, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal realizó las siguientes acciones respecto a la Reforma en materia de Justicia Laboral:

Con fecha uno de junio de dos mil veinte, emitió el acuerdo general y la convocatoria, para cubrir cincuenta y un plazas de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, para las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

El veinticuatro de julio de dos mil veinte, se modificó y aclaró la convocatoria para el primer concurso abierto de oposición para la asignación de Jueces de Distrito Especializados en Materia del Trabajo, en relación al número de plazas a concursar, y las entidades federativas en donde serían asignadas.

El veinte de agosto de este mismo año, el citado Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, emitió los acuerdos generales y las convocatorias, para cubrir ochenta y un plazas de Secretarios de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, y treinta y ocho plazas de Actuarios de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, para las entidades federativas de Campeche (sede Campeche), Campeche (sede Cd. del Carmen), Chiapas, Ciudad de México, Durango, Estado de México (sede Toluca), Estado de México (sede Naucalpan), Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

En el boletín número 075/2020, de trece de septiembre de dos mil veinte, se detalló:

Que en la sexta reunión de Coordinación Interinstitucional entre Autoridades Federales y Locales que Integran la Primera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social manifestó, que el nuevo modelo laboral entrará en funciones de manera simultánea tanto a nivel federal como local, en las siete entidades federativas que se tienen contempladas en la Primera Etapa de la Reforma Laboral, en el mes de noviembre del año en curso, lo que quiere decir que abrirán las puertas de los Tribunales Laborales Federales y Locales, de los Centros de Conciliación Local y las Funciones del Centro Federal de Conciliación y Registro laboral, en esa fecha.

También se dio a conocer, que la armonización en las leyes de las siete entidades federativas que forman la Primera Etapa de la Reforma Laboral, ya está casi concluida, pues han avanzado en la adecuación de los estatutos de los sindicatos locales, así como en la clasificación y transferencia de archivos registrales, y la capacitación y formación en el Sistema de Justicia Laboral.

De igual manera refirió, que las entidades federativas que forman la Primera Etapa de la Reforma Laboral, ya recibieron los subsidios federales y están ejecutando las diferentes obras y modificaciones necesarias en las instituciones, además del proceso de selección de las personas que formarán parte de los nuevos centros de conciliación, de los jueces laborales y personal capacitado, es cuanto.

En uso de la palabra el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz manifestó que en lo que toca a la tercera parte de este informe, y además agregó que se le agradece mucho a la Secretaría del Pleno de la Licenciada Yrina Yanet Sierra Jiménez su gentileza de haber enviado por su correo electrónico a todos los integrantes del Pleno el informe que se rindió, y para continuar con el mismo, expresó lo siguiente:

Mediante correo electrónico enviado a esta Comisión el dieciocho de septiembre del presente año, de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia Laboral del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, informó que el Magistrado Presidente de este Tribunal y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, mediante oficio de siete de septiembre de dos mil veinte, comunicó al Secretario del Trabajo del Estado de Puebla el proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de la reforma laboral para que el proyecto se integre al paquete de armonización legislativa en materia laboral del Estado, el grupo coordinador, el grupo interinstitucional que se formó está elaborando un paquete de reformas a diferentes normas jurídicas del estado que contemplen la reforma laboral, entre las cuales va incluida la correspondiente al Poder Judicial del Estado.

Siguió refiriendo que esta documentación fue analizada por esta Comisión, misma que se anexó al informe, dejando copia para su consulta en los archivos que conforman las actas de esta propia Comisión; se informa a la Comisión, que el Grupo Interinstitucional para la implementación de la Reforma Laboral del Estado de Puebla, celebró el miércoles treinta de septiembre del año en curso, reunión virtual en la que estuvieron presentes los representantes de los diversos órganos que lo conforman, este grupo interinstitucional, con respecto al resultado de esta reunión, por haber sido el día de ayer celebrada (martes veintinueve de septiembre) se comunicó que los resultados serían agregados para el próximo informe, simplemente manifestó que en esta reunión, en términos generales, ya se estuvo hablando de la implementación, de la creación de un Centro de Justicia Laboral para el Estado de Puebla, en donde se piensa se integrarán las diversas instancias que participan en la reforma y se está convocando a una reunión para el día lunes, cinco de octubre, en la que estará presente la Secretaría de Finanzas, el Tribunal Superior de Justicia de Estado, el Centro de Conciliación, la Defensoría de oficio, para analizar lo relativo al presupuesto que se requiere para la implementación de la reforma.

Además, manifestó que en esta reunión que se celebró el día treinta de septiembre, se volvió a analizar de forma genérica, los alcances presupuestarios que se refieren al Centro de Conciliación del Estado de Puebla, al propio Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y también lo relativo a la propia Defensoría de oficio del Estado de Puebla, bien, esto en relación a esa reunión de la cual se rendirá el informe más ampliamente con posterioridad.

Por su parte, informó que los integrantes de esta Comisión determinaron, remitir al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado el informe correspondiente a las actividades realizadas por la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en materia de impartición de Justicia del veintiocho de enero al veintiocho de septiembre del año en curso; señalando que es importante que el Poder Judicial del Estado efectúe las acciones necesarias para preparar el inicio de la implementación de la reforma laboral en el mismo, considerando que Puebla, ha pasado a formar parte del segundo grupo de entidades que implementarán la reforma, misma que se llevará a cabo en octubre del año dos mil veintiuno, es decir, un año aproximadamente estaremos ya iniciando con esta reforma en el Estado de Puebla.

El Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz siguió manifestando que las instancias correspondientes definan, el plan de trabajo de acuerdo a sus funciones establecidas por la ley, para la capacitación de jueces, secretarios, actuarios y demás personal que va a laborar en los nuevos Juzgados en Materia Laboral.

Lo anterior, previo a los estudios y acciones para la implementación de la Reforma Laboral, es necesario que el Consejo de Judicatura, establezca cuál será la estructura orgánica para la operación y funcionamiento de los Tribunales Laborales locales, para lograr los acuerdos del Pleno del Tribunal y del Consejo de la Judicatura, para su formalización y determinación de las necesidades materiales, para la instalación, creación y funcionamiento de los citados Tribunales.

El Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz mencionó que tenía entendido, que la Unidad de Implementación que pertenece al Consejo de la Judicatura ha enviado un anteproyecto que se refiere a esta estructura, que se refiere a la forma en la que estarán integrados los Juzgados en materia laboral, cuáles serán las funciones de los servidores públicos que ahí intervendrán y que han avanzado ya respecto de eso, incluso este anteproyecto ya se presentó el día treinta de septiembre en esa reunión que se celebró por parte del grupo interinstitucional. Agregó que

es una primera presentación de la Unidad de Implementación del Consejo de la Judicatura y por supuesto eso genera requisitos presupuestarios que se van a analizar en la reunión del lunes (cinco de octubre), que se efectuará con la Secretaría de Finanzas, con la presencia del Secretario del Trabajo, del propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia y las instancias que están involucradas y como punto quinto; propugnó para que el Consejo de la Judicatura y el Pleno del Tribunal Superior der Justicia del Estado, en el ámbito de sus facultades establecieran oportunamente el monto del presupuesto necesario para la implementación de la Reforma Laboral en el Estado de Puebla, que deberá empezar a funcionar en el mes de octubre del año dos mil veintiuno. Tomando en cuenta lo anterior, se puso fin a la reunión de la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral a que se había referido, y en la que se acordó rendir al Pleno del Tribunal este informe.

El Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz agradeció y resaltó la importancia de todos los compañeros de la Comisión el Magistrado José Bernardo Armando Mendiola Vega y el Magistrado José Miguel Sánchez Zavaleta, los cuales con todo su empeño se han dedicado a satisfacer los requisitos que esta Comisión implica dada la emergencia, dada la urgencia, que estos trabajos ya están requiriendo porque ya estamos a un año prácticamente del inicio de la implementación de la reforma.

También refirió que es importante señalar que el Consejo de la Judicatura creó la Unidad de la Implementación de la Reforma Laboral cuyo el Titular es el Señor Licenciado Juan Carlos Sandoval Ruíz, quien está realizando una actividad bastante fuerte, bastante importante, en la elaboración de todos estos proyectos de infraestructura de preparación de lo que será la forma de funcionar del Poder Judicial Estatal a la implementación de la reforma de justicia laboral; a quien le rindió también un reconocimiento porque realmente ha trabajado bastante en esta implementación.

Por último agradeció a sus compañeros, y añadió que este trabajo lo había desarrollado la Comisión, y que estaban a sus órdenes para cualquier información adicional o cualquier aclaración que desearan. Muchas gracias Presidente es cuanto.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz manifestó que: “al contrario Señor Magistrado Jorge Ramón Morales, los integrantes de la Comisión el Magistrado José Bernardo Armando Mendiola y el Magistrado José Miguel Sánchez Zavaleta por lo puntual del informe rendido, esto refleja la trascendencia de los trabajos continuos de esta Comisión y sobre todo la trascendencia en nuestra función, la que nosotros desempeñamos”.

Señaló que el próximo año, ya en estas fechas estaremos seguramente en funciones de la misma, hemos estado siguiendo a través de la CONATRIB la implementación de los Estados de los Poderes Judiciales que entraron en esta primer etapa y los que decidieron pasarse a una tercera, pero ha sido exitosa, claro, es un universo muy amplio el que abarca desde las cuestiones legislativas hasta las estructurales, pero, está seguro que, estarán trabajando de manera más constante en este tema, por lo que agradeció a la Comisión, y refrendó la certeza de que en el Consejo de la Judicatura también se encuentran previstas las tareas para incluso visualizar, presupuestalmente el impacto de esta implementación a finales del próximo año.

Preguntó a la asamblea si alguien más deseaba hacer el uso de la palabra respecto del informe presentado por la Comisión de Implementación de la Reforma Constitucional en materia de Justicia Laboral.

Al no ser así, nuevamente expresó su reconocimiento a la Comisión que rinde el informe y pregunto a las y los Magistrados integrantes de este Pleno que estuvieran de acuerdo en que se asiente en el Acta que se levante con motivo de la presente sesión, que este cuerpo colegiado ha quedado debidamente enterado del informe de cuenta y de ser así solicitarles sirvieran atentamente a manifestar.

El Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, en uso de la voz emitió su voto a favor.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz solicitó a la Secretaria diera cuenta con la votación, por favor.

La abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria de Acuerdos, informó al Señor Presidente que le permitiera un momento, toda vez que le solicitó a la Magistrada Margarita Gayosso Ponce que emitiera su votación por favor. Al no obtener respuesta por parte de la Magistrada Margarita Gayosso Ponce, le solicitó al Magistrado Joel Baltazar Cruz que también emitiera su votación por favor.

El Señor Magistrado Joel Baltazar Cruz manifestó que su voto era a favor.

La abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, agradeció la respuesta e insistió nuevamente a la Magistrada Margarita Gayosso Ponce si los podía escuchar.

Refirió al Magistrado Presidente, que no tenía información de la Magistrada Margarita Gayosso, y que tampoco la tenía en pantalla que sería la única que faltaría para la emisión y resultado de esta votación.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz solicitó que ante la situación le informara el resultado de la votación, por favor.

La abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, informó que dada la circunstancia la Magistrada Margarita Gayosso no había emitido como tal una emisión al respecto.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz manifestó que se tenía por aprobado el referido punto por mayoría e instruyó a la Señora Secretaria procediera a dar cuenta con el contenido del tercer punto del Orden del Día, por favor.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del informe rendido por el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, Presidente de la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Cúmplase.

3. En cumplimiento a lo acordado por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se hace de su conocimiento que en la siguiente sesión ordinaria a distancia la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe es a la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Comuníquese y cúmplase.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz agradeció a la Secretaria y pidió se continuara con el acta por favor.

La abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, informó que habían sido agotados los puntos del Orden del Día.

En uso de la voz la Magistrada Margarita Gayosso Ponce pidió una disculpa y comunicó que tuvo un problema con la plataforma y manifestó que su voto al punto anterior era a favor también.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz agradeció a la Magistrada Margarita Gayosso Ponce.

La abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, comunicó que se tomaba nota, e informó al Señor Magistrado Presidente que el punto aludido quedaba aprobado por unanimidad.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz agradeció a la Secretaria y a la Magistrada.

ASUNTOS GENERALES.

Y continuó preguntando si existía algún punto de carácter general que desearan tratar durante la sesión, para lo cual su servidor se registraba para hacer uso de la palabra y preguntó también si alguien más desea presentar algún asunto de carácter general.

De no ser así, como asunto general, comentó que en el Consejo de la Judicatura y sobre todo en la Dirección de Administración se encontraban preparando la programación presupuestal para el ejercicio dos mil veintiuno, para ello como ustedes ya están en conocimiento, no solo se lleva a cabo la programación histórica de la institución, en esta ocasión, incluso se consideró la implementación correspondiente a la reforma constitucional en materia de justicia laboral la cual impacta por la propuesta elaborada en trabajo conjunto con la Comisión que rindió informe, en un monto aproximado de \$200,000,000.00 doscientos millones de pesos, \$211,000,000.00 doscientos once millones de pesos; esta integración la venimos trabajando ya desde hace algunas semanas y aprovecho la oportunidad de dirigirme a ustedes, para reiterarles por supuesto el apoyo con las áreas administrativas que integran el Consejo de la Judicatura, en particular la Dirección General de Administración, así como la Unidad de Estadística. He tenido una serie de reuniones con los titulares de estas áreas y en particular se giró un oficio de la Unidad de Estadística para requerir una serie de información, esta información quiero mencionar, tiene un carácter estrictamente administrativo que está basada en algunos indicadores y que establece el ejercicio del gasto público desde la federación hasta las normas estatales, pero también quiero aprovechar esta intervención para informarles que he instruido a la titular de dicha Unidad a realizar, de nueva cuenta con cada uno de ustedes, si así lo permiten, acercamientos para que con su equipo de trabajo, primero se pueda definir muy claramente las actividades que corresponden a la tarea jurisdiccional, estrictamente a la tarea jurisdiccional y la sugerencia, para poder requisitar este tipo de información que es necesaria para la programación, cuando me refiero a la sugerencia, comentarles que está en mano de un ejercicio de actualidad en donde se toma en cuenta un trabajo histórico y se proyecta una situación que vale la pena precisar, estará sujeta y esa anotación va a venir en cada uno de estos informes, y estará sujeta a la condición que se presente durante en el ejercicio del año dos mil veintiuno, sujeta a qué, sujeta al número de tocas, sujeta al número de apelaciones, sujeta al número de amparos, sujeta a las causas, en fin sujetas a las actividades que se definan, entonces esta instrucción la he girado a la Unidad de Estadísticas, repito, es para que realice acercamientos con cada uno de ustedes acompañada de su personal con dos finalidades, la primera, tener esta plantilla de las actividades jurisdiccionales que impactan en el ejercicio presupuestal y dos, la forma de medirlas, que repito, será una sugerencia si así lo ven bien, en histórico con la proyección que se considera sujeto el cumplimiento de ello a condición, como lo acabo de mencionar, y bueno para ello estará buscándolos la Unidad de Estadística.

Asimismo solicitó el apoyo a todos las y los Magistrados para que reciban a la Unidad de Estadística y se pueda empezar a integrar esta programación presupuestal para el ejercicio dos mil veintiuno.

De igual forma refirió que quisiera también aprovechar la oportunidad para recoger su opinión si les parece con esta propuesta que se ha planteado nuevamente, y precisar ¿cuál es la finalidad de que vaya la Titular de la Unidad con su equipo de estadística? Únicamente, una vez que ya hayamos concretado cuales son las actividades, que ellos les hagan la propuesta y ellos escuchen su opinión; la idea es no distraer su tarea jurisdiccional y tampoco distraer su tiempo, en estas cuestiones que por supuesto son muy importantes para la asignación presupuestal, son de carácter administrativo pero no podríamos desarrollarlas si no están primero de conocimiento, y por supuesto en tratándose de las sugerencias que se van a presentar con su aprobación, entonces pues este sería el comentario a realizarles y espero que se pueda

desarrollar durante la próxima semana atendiendo principalmente a la agenda de que cada una y cada uno de ustedes.

Expresado lo anterior, les consultó si existía alguna manifestación o alguna expresión que realizar, o algo que agregar alguno de los integrantes de este Pleno, respecto al punto general expresado por un servidor.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz le concedió la palabra al Magistrado José Montiel Rodríguez.

El Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, manifestó que le parecía una magnífica idea que se recurriera a la estadística, y que casi siempre cuando se piensa en el Poder Judicial, se hace de lado, que el trabajo que realizan es medible y que por consiguiente a partir de la susceptibilidad de la medición, también es posible realizar una relación de avances, entonces pues festejaba que se tomaran estas decisiones, y estaba de acuerdo con esta idea, y que todos esos temas aludían a imaginar cómo realizar bien nuestro trabajo a prever esto en el presupuesto, eso le parecía fantástico y aprovecho para agregar un comentario que venía perfectamente bien al caso.

Continúo, dentro de estos aspectos medibles de nuestro trabajo y retomando lo que usted señor Presidente Magistrado Héctor Sánchez Sánchez mencionó, según recogen los medios, el día de ayer (treinta de septiembre) en la ceremonia sobre el natalicio del Siervo de la Nación, en el sentido de que el propósito del Poder Judicial, pues es estar muy cercano a las personas que lo vistan, en ese contexto realizó la observación de un par de cosas, que ayudan a ese punto de acercar la justicia; accidentalmente por aquí en la Sala en esta semana tuvimos un asunto en el que la parte actora es una persona que integra una comunidad indígena, pude notar que todo el procedimiento recibió la garantía del artículo segundo de la Constitución General, entonces se resuelve ordenar la reposición completa del juicio para que antes de cualquier otra cosa, el señor Juez que conoce del asunto se cerciorara que la persona indígena tuviera un intérprete durante el proceso, y el problema no es ese, el problema es que parece que la identificación de intérpretes y en el perfilamiento de quienes son los que vienen aquí como tales, porque parece ser que estamos entendiendo a los intérpretes como traductores y en verdad lo que el derecho humano es con otras disposiciones internas y externas más prescriben, es que se asegure o se garantice, que la persona indígena tenga el pleno conocimiento y entendimiento de los procesos y por tanto, no solo entender sus lenguas y también su visión de su mundo, su cultura, así que bueno, quizás una iniciativa para demostrar ¿cómo estamos recurriendo los jueces y los magistrados a intérpretes, traductores, defensores, en los casos en los que intervienen personas indígenas?, porque creo que ahí nos está faltando un poco de calidad, incluso nosotros terminamos en la Sala recurriendo a una persona conocida, y conocedora de la lengua materna natural que es el náhuatl, y con ese apoyo lo que hicimos fue realizar una ejecutoria con versión de lectura fácil de la propia ejecutoria, pero para la persona parte que no escribe y no entiende castellano, además de la lectura fácil de la sentencia se generó una lectura fácil en lengua náhuatl, y se elaboró una cápsula en donde aparece una persona leyendo náhuatl y en castellano la sentencia de lectura fácil para que la persona a la cual va dirigida la sentencia pueda por si misma leer y escuchar de lo que se trata la propia sentencia, la idea es que al ser públicas esa sentencia se genere un link que enlace a YouTube en donde la persona pueda, a partir de la lectura comprender la sentencia en su lengua para que ella pueda acceder a la tutela judicial como lo prevé el convenio que acaba de mencionar.

El Señor Magistrado José Montiel Rodríguez agregó en uso de la voz, que se debe revisar como estamos recurriendo y a quién están recurriendo porque parte de su servicio es permitir que las personas a las cuales van dirigidas nuestras resoluciones las comprendan a cabalidad, eso es lo primero, y lo segundo, Señor Presidente, es una cuestión correlativa, pues personalmente, que se estén organizando estos diplomados sobre perspectiva de género, cómo juzgar con perspectiva de género y que justamente se dedican a esa clase de actividades; el problema es que tienen que ver con los problemas de género, lo quiero llevar Señor Presidente, sobre otro aspecto que hemos notado en el trabajo de todos los días, parece que también es muy importante que estas llamadas certificaciones, sobre como juzgar con perspectiva de género, sería muy interesante acompañar a los señores jueces para orientarlos adecuadamente, me

refiero a que hemos revisado las sentencias de los Señores Jueces Familiares Auxiliares y otras sentencias de otros señores jueces en donde parece que la perspectiva de género no es acercarse al problema con la perspectiva de género, no sé si me entienden o no, parece que el problema al redactar la sentencia, es que la sentencia consta de criterios, tesis, opiniones que revelen qué es, para qué sirve o cómo funciona la perspectiva de género, como metodología, etcétera y eso hace que esas sentencias sean una lectura muy compleja porque los temas que se desarrollan o que se discuten para resolverlos se pierden y en toda la sentencia no es explicar qué es la perspectiva de género, la sentencia no es “A” para explicar la perspectiva de género, el juez debe proceder con perspectiva de género, eso quiere decir que la solución del asunto, es abordar el problema, y la solución del problema debe estar tomada justamente con esa perspectiva, pero insisto, parece que no se trata de escribir qué es, en qué consiste y en qué se fundamenta, porque se pierden las cadenas argumentativas y entonces la sentencia se vuelve muy pesada, muy densa, y la solución parece que desaparece, entonces resultaría muy interesante, que empezáramos a acercarnos o pensar que quizá sería conveniente acercarnos a nuestros jueces para perfilarlos, para que nuestros jueces comiencen a pensar que el trabajo de ellos no consiste, en que sean ellos los protagonistas de la sentencia, sino ser ellos lo que proporcionan un lenguaje claro, asequible, una solución a algún problema de las personas, las sentencias tienen otras funciones, la función importante de ser persuasivas, puede ser muy clara, incluso en donde el que pierde le permite comprender cuáles fueron las razones por las cuales perdió, me parece que estamos sobre formalizando el discurso jurídico, me parece que nuestras sentencias están muy llenas, sabemos que existe la jurisprudencia tal, pero también sabemos que existe tal otra que les funciona y la tesis cual que excepciona las otras dos y me parece que es aplicable por el Pleno del Circuito, me explico; entonces se pierden cinco o seis páginas de la sentencia en una discusión, Señor Presidente, que parece que a nadie le importa; lo que importa a la persona que espera la decisión es saber si tiene derecho a lo que perdió o su contraparte a lo que ganó. Y que las razones que ahí ponen sean razones que puedan comprender, de ahí esta idea tan sensata de que publiquemos todas las decisiones que tomemos, porque nos permite ver como persuadimos a las personas y entonces contribuimos a que las personas asuman que las decisiones que tomamos son decisiones razonables, entonces para no entrar un tanto más, mis sugerencias serían dos señor Presidente.

1. Revisar si es posible como esta nuestro esquema para cuando se necesitan traductores en los temas indígenas, para atender mucho mejor a esas personas; y

2. En acompañar o complementar estas certificaciones y diplomados en perspectiva de género, incluso como en cuestiones de interés superior de la niñez con perspectivas de derechos humanos, como acompañarlas con un buen perfilamiento, con unos buenos cursos, unas buenas lecturas acerca de la interpretación jurídica, interpretación judicial para que los jueces puedan ir viendo que posibles modelos de su comportamiento hacia sus problemas existen y entonces conscientemente puedan irse inscribiendo con plena libertad y según su propia concepción del mundo a uno de estos modelos, para que a la postre estas sentencias tan formales se vuelvan una lectura mucho más ligera, mucho más simple, lo cual nos daría unos muy buenos puntos en nuestro acercamiento a la justicia a las personas interesadas.

Finalizó refiriendo que esos eran los puntos que quería comentar, le agradeció al Magistrado Presidente y a sus señorías la paciencia por su opinión.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz agradeció al Magistrado José Montiel Rodríguez.

Y manifestó que de los dos puntos podía concretar y hacer mención sobre la existencia de un acuerdo establecido ya con la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, y que sin embargo este no había sido revisado, porque, sin precisar de más, hace un par de años se llevó dicho acercamiento con la referida universidad en donde incluso se emitieron una serie de trípticos en náhuatl para dar a conocer los derechos, un poco más enfocados en la cuestión penal, y para niñas, niños y adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, refirió que la Magistrada Margarita Gayosso Ponce hizo el favor de apoyarlos en esa tarea, pero con esta observación, la cual compartía, por ser una forma de garantizar el acceso a la justicia y trabajar con esa cercanía y sensibilidad que definitivamente fue requerida por un servidor, que el día de

ayer en un acto cívico y, la segunda, puedo concretar que se refiere a la aplicación del concepto más que a la invocación del mismo en las resoluciones que emiten los diferentes órganos jurisdiccionales, decirle que efectivamente estamos trabajando para que se dé una nueva capacitación en materia de perspectiva de género a integrantes de este Pleno, segunda instancia, en este momento se está desahogando el diplomado para juezas y jueces dentro de esta Institución, pero tomando los elementos de su participación, me parece que sería muy valioso ahorita que estamos trabajando en este diplomado, el que se lleva a cabo, ya sea que sea un diplomado un taller, dependiendo la figura que más convenga, que tenga un objetivo; me queda claro que la capacitación siempre es bienvenida, pero en cada uno de ustedes hay conocimiento y experiencia de sobra, pero, creo que podríamos en esta ocasión y atendiendo el punto buscar que esta capacitación tenga un fin en particular y si me permiten empezar a diseñarlo, claro para ponerlo a su consideración, y pedirles que lo enriquezcan, si creen que es la ruta correcta, que esta capacitación se nos dé a Segunda Instancia y nos permita dictar conforme a las facultades que tiene este Pleno en la fracción novena del artículo diecinueve, tomar las medidas necesarias para que la administración de justicia sea expedita, pronta, imparcial, gratuita, y sino buscar como el Pleno pueda emitir un Acuerdo, por supuesto de carácter general es imponer la aplicación del concepto a privilegiar únicamente la exposición y presentación del mismo en las resoluciones.

Siguiendo con su intervención el Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez consideró que podría ser un trabajo producto de este cuerpo colegiado, con esa tendencia.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz, concedió el uso de la palabra a la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz.

La Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, agradeció el uso de la palabra y manifestó que los comentarios que refiere el Magistrado José Montiel, realmente son muy interesantes y efectivamente tenemos un reto para poder llevar a cabo esta capacitación y si quiero comentar que ya se había puesto en contacto conmigo y habíamos platicado en organizar un curso sobre interpretación jurídica, decisión judicial, y transparencia en el que se mostrara el modelo que permitiera que las sentencias fueran más claras y resolvieran problemas de un modo que cualquiera los pudiera comprender; entonces yo creo que es algo muy interesante poder hacerlo porque además necesario sobre todo ahora que ya las versiones públicas son una obligación porque pues estamos mostrando lo que hacemos, tenemos que mostrar que lo que hacemos está bien, ahora por otra parte sean venido dando una serie de cursos efectivamente para hacer una sensibilización a los juzgadores de qué se juzgue con perspectiva de género en aquellos caso que así sea, yo creo que el problema también está en que debemos medir que tan buenos son los cursos que hemos venido impartiendo para saber si efectivamente se está juzgando con perspectiva de género, lo que comenta el Magistrado José Montiel Rodríguez, es cierto, no se trata aquí, de que se haga alusión a que se debe juzgar con perspectiva de género, lo que nos obligan los Tratados Internacionales, etcétera, si no saber efectivamente si los jueces lo hacen; hace un año, precisamente se aprobó un cuestionario que nos hicieron llegar y que la Comisión de Derechos Humanos aprobó, que es como una guía para los juzgadores al momento de emitir sentencia analicen, pero no es algo tan sencillo, o sea, no es algo tan fácil el saber si efectivamente se está juzgando con perspectiva, yo creo que así, si requerimos de contar con organismos especializados que nos permitan formar a un grupo de personas que se estén encargando de hacer el análisis de nuestras sentencias para saber si efectivamente se está juzgando con perspectiva de género, ese fue su comentario, agregó que le han hecho llegar varias propuestas y al respectó, se tomó el atrevimiento, de que ahora que les hicieron llegar la posibilidad de pedir recursos, realizó una solicitud de acuerdo a los requerimientos que les han hecho llegar en donde se formará a un grupo de personas del Poder Judicial encargadas de estar analizando las sentencias y nos va a proporcionar el diagnóstico de si efectivamente los cursos han sido pertinentes y han servido para sensibilizar a los juzgadores, para que lo hagan de esta manera.

Por último agradeció al Magistrado José Montiel Rodríguez por esta propuesta porque él ya le hizo llegar y está diseñando un programa que estará precisamente a disposición de los juzgadores de aquí del Poder Judicial, es cuanto.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz agradeció a la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz y sin duda coincido con lo expresado, refirió que esto nos lleva a trabajar conjuntamente, por supuesto a través del Instituto de Estudios Judiciales para que veamos los alcances no solo de esta capacitación si no bien mencionada es la evaluación de las capacitaciones que hemos llevado a cabo, qué nos está dejando. Agradezco mucho Magistrada y repito con el interés de fortalecer nuestra tarea, son bienvenidas las opiniones.

Concluye manifestando que le gustaría antes de terminar la sesión exponer dos temas más uno que sin duda alguna ha sido un hecho conocido en los medios de comunicación en fechas recientes respecto del interés que tiene el titular del poder ejecutivo que es el gobernador Barbosa de emitir un proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, un servidor en representación de esta institución ha tenido la oportunidad de dialogar, de incluso ratificar el compromiso de que este proyecto se trabaje de forma conjunta, puedo anticiparles que esto se encuentra vigente, decirles que si bien se está trabajando por su parte un proyecto también al seno de esta institución tanto por los integrantes de la Comisión Legislativa y por quienes integramos este Pleno existe una serie ya de anteproyectos que se encuentran dicha Comisión, que incluso desde el año pasado hemos venido platicando cuales podrían ser los aspectos que se consideren más importantes a proponer para una reforma que garantice el acceso a la justicia, entonces les quiero expresar otra vez esto, fue nuevamente un acuerdo establecido con el titular del Poder Ejecutivo, tiene el interés de escuchar la opinión también de esta institución, tiene una facultad constitucional de emitir propuestas legislativas, igual que la tiene este Pleno y bueno ya que fue mencionado, justamente el día de ayer un servidor fue invitado por el propio Gobernador del Estado a emitir el discurso oficial en el acto cívico de José María Morelos y Pavón, acto en el cual efectivamente hemos mencionado que este Poder tiene que salir, tiene que hacerse de conocimiento cuales son las necesidades en la administración de justicia en virtud de que es una tarea que se lleva a cabo al seno de esta institución; entonces aprovecho para invitar a los integrantes de la Comisión Legislativa a que continuemos trabajando, me gustaría por la trascendencia de esta oportunidad de participar en opiniones e incluso si llegara a ser el caso, si así lo llegara a emitir el propio colegiado el proponer una serie de reformas yo invitaría a la Comisión Legislativa que me permitan integrarme, que me permitan participar y llevar a cabo conforme a la agenda de cada uno, cada una de ustedes reuniones a partir de la próxima semana para revisar cuales podrían ser los aspectos que a consideración de cada una y cada uno de nosotros, tendríamos que revisar y que proponer en alguna reforma en el sentido del mensaje que un servidor expuso públicamente, que sin lugar a dudas ante el cambio que ha consecuencia del problema central que vive el mundo y del que nadie es ajeno la sociedad se ha convulsionado y ante una convulsión social también es necesario que los cuerpos normativos se adecuen esto nos obliga a que, aprovecho esta exposición que estoy teniendo con ustedes, nos obliga a desempeñar como se ha venido despeñado la función, con sensibilidad agregando lo ya expresado, fortaleciendo no solo la capacitación sino la implementación de las mismas capacitaciones y retomando el inicio de este punto en acuerdos generales; trata de la programación presupuestal en dos mil veintiuno pues los elementos de medición de que se trata, más allá de una medición de si se hace o no bien, o si se hace o no un trabajo, es una obligación normativa pero sin duda lleva también la tarea de demostrar el trabajo que realiza esta Institución, en tiempos pasados el presupuesto del Poder Judicial únicamente se encasillaba en un solo rubro, en esta ocasión se hizo ya los acuerdos correspondientes con la Secretaría de Finanzas para que se pueda dividir en diferentes rubros lo que es la tarea y que el gasto que ejerce por una parte el Consejo de la Judicatura y por otra parte el Tribunal Superior de Justicia e incluso el del Consejo de la Judicatura con mucha puntualidad estamos segmentándolo en lo que corresponde al Capítulo mil así como por otra parte el gasto de operación, porque tenemos muy claros los antecedentes de algunos estados en donde a consecuencia de lecturas generales en cuanto a materia de gasto del Consejo de la Judicatura parece que son excesivamente costosos, no, los Consejos de la Judicatura Estatales que conocemos realmente en el caso de ejecución es un Consejo muy reducido, con muy pocas personas lo que su presupuesto parece que administra una gran bolsa, cuando realmente esa bolsa corresponde a diferentes capítulos de gasto, entonces el segmentarlo es para que efectivamente se conozca que el gasto mínimo se lo lleva el Tribunal Superior de Justicia, un gasto mínimo se lleva el Poder Judicial, si tenemos un capítulo ahí que

efectivamente es incuestionable, al contrario sigue siendo insuficiente, vamos a prepararles la próxima semana un proyecto para justificar el requerimiento presupuestal, si ustedes están de acuerdo estaríamos presentando en los tiempos que la ley nos permite para que en su momento podamos contar con elementos suficientes en el Congreso del Estado y lograr un presupuesto adecuado para.

Refirió que para concluir este punto relacionado con los acuerdos generales, está la invitación a la Unidad de nuestra Institución a los trabajos que ya mencionamos para revisar cualquier reforma legislativa la Unidad para mantenernos en capacitación y enfoque ajeno a la mediatización que no corresponde a nuestra institución también deseo hacerles nuevamente la invitación de que como integrantes de este máximo cuerpo colegiado, la máxima autoridad del Poder Judicial, no solo en la capacitación nos esforcemos respecto a las tareas de perspectiva de género, las tareas jurisdiccionales los invito también a que en nuestra integración a que nosotros como máximas autoridades de este cuerpo colegiado seamos portavoces, seamos en el actuar mismo como lo somos un referente mediante lenguaje incluyente, referente en el trato digno a nuestro personal y repito con absoluto respeto como sé que lo llevan a cabo cada una y cada uno de ustedes, sin embargo, no quiero perder la oportunidad dado que en ocasiones la carga de trabajo o alguna otra circunstancia nos satura pero seguimos siendo y continuaremos siendo el referente de esta institución que abarca más allá de las resoluciones jurisdiccionales me refiero a situaciones como de lenguaje incluyente y trato digno a nuestras compañeras y compañeros en cualquier nivel, en cualquier área operativa jurisdiccional, administrativa de la institución, es de manera muy personal hacerles esta invitación y bueno si no hubiese algún otro comentario, creo que ha sido lo bastante extenso este punto que inicia insisto desde la necesidad de la programación presupuestal, pero bueno, abarcamos varios temas con los que me quedo y estaremos dándole seguimiento para que logremos su cumplimiento.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz concedió el uso de la palabra al Magistrado José Roberto Grajales Espina; mismo que manifestó que felicitaba al Presidente del Tribunal Superior de Justicia como al Ejecutivo; y refirió que como parte de la Comisión Legislativa desde luego que estamos en total disposición los integrantes hemos venido trabajando muy, muy civilizadamente hay muchas ideas y bueno, que bueno que con esta oportunidad que se presenta, pues todo el Pleno podamos dar opiniones y verter ideas en beneficio de los ciudadanos en primer lugar, y desde luego por una mejora en nuestra parte propia labor, yo creo que es una gran oportunidad insisto, y en cuanto respecta a la Comisión hemos venido platicando sobre estos temas, hay toda la disposición y nos reiteramos en total oportunidad para poder aportar y desde luego con todo el Pleno sacar una serie de propuestas, ya veremos los detalles para enriquecer esto, insisto, en beneficio de los ciudadanos, es todo Señor Presidente, señores magistrados.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz agradeció al Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina e incluso aprovechó y mencionó que quedó establecido en el acta que la próxima sesión la Comisión a su cargo estará en oportunidad de rendir informe.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz preguntó a las señoras y señores magistrados nuevamente si alguien más deseaba externar alguna opinión o participación en la presente sesión.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz concedió el uso de la palabra a la Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro; misma que expresó que consentía por supuesto en lo que acaba de mencionar el Magistrado José Montiel Rodríguez, la Magistrada Belinda Aguilar Díaz y al Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez, y solamente quería agregar que la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes tanto la Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos de los Niños habla de la capacitación aunque si estamos viendo la impartición de justicia de una manera cualitativa y cuantitativa para cuestión de presupuesto por supuesto estoy de acuerdo señores Magistrados, señor Presidente en que se tome en cuenta la capacitación para que las sentencias tengan una debida calidad y obviamente se tome en

cuenta los números pero también el contenido de la resolución, es cuanto Señor Presidente y señores Magistrados.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz agradeció a la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro su participación que sin duda había quedado registrada y estaremos trabajando en ella por la obligación legal ya dejó usted bastante precisada.

Pues sin más por mencionar por parte de un servidor, nuevamente consulto a la Asamblea si alguien desea hacer uso de la palabra y señora Secretaria si no tenemos algún otra intervención que se haya solicitado en esta sesión y al haber sido agotados todos los puntos del orden del día correspondientes a esta sesión ordinaria de Pleno a distancia procedo a dar clausura formal de la misma, no sin antes agradecer la presencia de las y los Señores Magistrados. Conste.

La abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, manifestó al Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado la siguiente sesión ordinaria de Pleno a distancia tendrá verificativo a las doce treinta horas del día quince de octubre del presente año.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en uso de la voz agradeció a la Secretaria de Acuerdos del Tribunal y manifestó que quedan informados de esta convocatoria, nuevamente señoras y señores Magistrados les envíen un afectuoso saludo, estoy a sus órdenes y estaremos en comunicación para las tareas precisadas, que tengan buena tarde.